



ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2019-CM-MDQ/LC

Quellouno, 11 de marzo del 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal n° 027-2019-MDQ/LC de fecha 08 de marzo del 2019, por el cual se aprobó por unanimidad la Ordenanza Municipal n° 001-2019-MDQ/LC que aprueba las acciones municipales de lucha contra la anemia en niños y niñas, priorizándola como una política local y conformando la Instancia de Articulación Local de lucha contra la anemia en la municipalidad distrital de Quellouno, en mérito del informe legal n° 035-2019-MDQ-LC/OAJ suscrito por el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Nilo Estrada Espinoza, e informe 074-2019-DPP-MDQ/MML.07 suscrito por la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Ing. Econ. Mirian Mamani Laura, concluyendo en ambos casos con la viabilidad de la conformación de la Instancia de Articulación Local -IAL- del distrito de Quellouno, en el marco del Decreto Supremo n° 068-2019-PCM, por el cual se declara de prioridad nacional la lucha contra la anemia en niñas y niños menores de 36 meses, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con informe legal n° 035-2019-MDQ-LC/OAJ el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Nilo Estrada Espinoza, concluye emitiendo pronunciamiento favorable para el reconocimiento de la Instancia de Articulación Local -IAL- del distrito de Quellouno, en el marco del Programa del Plan de Incentivos, con la finalidad de cumplir con la Meta 04: "Acciones de municipios para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de anemia"; actuados que comprenden la propuesta de ordenanza municipal y de la resolución respectiva para conocimiento del Concejo Municipal para su priorización y aprobación de acciones, en el marco del "Plan Multisectorial de Lucha Contra la Anemia";

Que, con informe 074-2019-DPP-MDQ/MML.07 suscrito por la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Ing. Econ. Mirian Mamani Laura, se informa la viabilidad de la conformación de la Instancia de Articulación Local -IAL- del distrito de Quellouno, en el marco del Decreto Supremo n° 068-2019-PCM, por el cual se declara de prioridad nacional la lucha contra la anemia en niñas y niños menores de 36 meses, norma que aprueba a su vez el "Plan Multisectorial de Lucha Contra la Anemia";

Que, el artículo 40° de la Ley n° 27972 establece que las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa, extremo que concuerda con lo regulado en el Decreto Supremo n° 068-2018-PCM;

Estando a los considerandos precedentes y los antecedentes normativos, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades n° 27972 y contando con el voto aprobatorio en unanimidad del Concejo Municipal y dispensa de del trámite de aprobación del acta, aprobó la siguiente:





ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2019-MDQ/LC QUE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE LA INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL DE LUCHA CONTRA LA ANEMIA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER la conformación de la INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL -IAL- del distrito de Quellouno en el marco del Plan Multisectorial de Lucha contra la Anemia (PMLCA), a fin de contribuir a prevenir y reducir la prevalencia de la anemia en niñas y niños, con énfasis en menores de 36 meses de edad, gestantes y adolescentes a nivel nacional, a través de la articulación intersectorial e intergubernamental de intervenciones efectivas implementadas por el Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales en el territorio del distrito de Quellouno, provincia de La Convención, región Cusco, aprobando las acciones municipales inherentes a la presente norma.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR la INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL -IAL- del distrito de Quellouno, en el marco del Plan Multisectorial de Lucha Contra la Anemia (PMLCA), debidamente acreditados por las instituciones a las que representan, de la siguiente manera:

- Presidente : Alcalde de la Municipalidad Distrital de Quellouno.
- Secretaría Técnica : Gerente de Desarrollo Social y Servicios de la MDQ.
- Secretario de Actas : Gerente de Micro Red de Quellouno.
- Asistente Técnico : Gestor Institucional Programa Nacional PAIS – Tunquimayo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente a los miembros integrantes de la INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL del distrito de Quellouno.

Dado en la Municipalidad Distrital de Quellouno, a los once días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

POR LO TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
LA CONVENCIÓN - CUSCO
Mg. Alex Curi Leon
ALCALDE
DNI: 23984679

cc.
ALC/A
RZC/SG

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
LA CONVENCIÓN - CUSCO
Abog. Roger M. Zuloaga Ccoorimanya
SECRETARIO GENERAL